



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ ACADÉMICO**

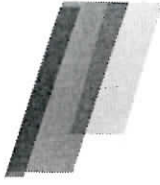
**ACUERDO 01**

**AGENDA DE ACTUALIZACIÓN 2019**

Visto por las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, la Agenda de Actualización 2019, y

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo número IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su décima quinta sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, mediante acuerdo número IEEM/CG/182/2018 aprobó la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral.
4. Que a través del oficio IEEM/CG/CFDE/513/2018 de fecha 4 de julio de 2018, el Centro de Formación y Documentación Electoral solicitó a las áreas del Instituto remitirán las actividades de actualización a considerar en la Agenda de Actualización 2019; y

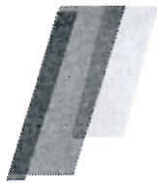


5. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Vigésima Cuarta Sesión Especial celebrada el día trece de agosto de 2018, mediante acuerdo IEEM/CG/209/2018 aprobó el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2019, el cual considera la Agenda de Actualización 2019, por parte del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto.

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y III del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, realizar eventos académicos-culturales sobre temas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales.





- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del multicitado Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.
- VI. Que el artículo 23, fracción III, del Reglamento referido faculta al Comité Académico a aprobar la agenda de actualización político electoral, la cual fue presentada por el Secretario Técnico; y
- VII. Que el Título Cuarto, artículo 86 del Reglamento multicitado, señala que las actividades de actualización político-electoral son acciones formativas para responder a las necesidades e intereses de actualización permanente de las y los servidores públicos electorales, partidos políticos debidamente acreditados y la ciudadanía en general.

Por lo anterior, y derivado de las solicitudes de actualización recibidas de las distintas áreas del Instituto, para fortalecer los conocimientos, profesionalismo y habilidades de las y los servidores públicos electorales, el Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral en su calidad de Secretario Técnico del Comité Académico, integró la Agenda de Actualización 2019, para su análisis, discusión y aprobación por parte de los integrantes de este Comité, considerando la participación de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la impartición de actividades de capacitación que no afectan al presupuesto de egresos de 2019 del Instituto. En mérito de lo expuesto y fundado, se expide el siguiente punto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la Agenda de Actualización 2019, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo. La realización de dichas actividades dependen de la suficiencia presupuestal del Instituto.

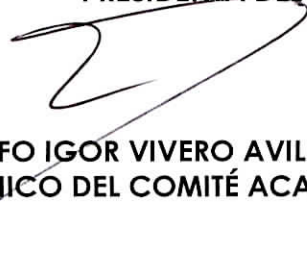


Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN  
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO**